

Bases y Condiciones Condiciones Generales

1) El presente concurso es organizado por el Ministerio de Ambiente en conjunto con ACUMAR, COMIREC, COMILU y CUENCA DEL SALADO (Provincia de Buenos Aires) -domicilio en la Calle 12 y 53 Torre II Piso 14 La Plata, Buenos Aires, República Argentina- de la Provincia de Buenos Aires.

2) Todas/os las/los participantes de la segunda edición del Concurso Provincial de Afiches Artísticos: "Cuencas y Ambientalismo Popular" aceptan las bases y condiciones. Los organizadores se reservan el derecho a modificar los términos y condiciones de las bases del presente concurso por motivos de fuerza mayor.

3) Podrán participar del concurso integrantes de escuelas primarias con asiento en los municipios que forman parte de las Cuencas Matanza-Riachuelo, Cuenca del Río Luján, Cuenca del Río Reconquista y Cuenca del Salado (provincia de Buenos Aires)

4) Tema del concurso: Los afiches deberán pensarse a partir del tema central de la Educación Ambiental y la sensibilización acerca de problemáticas locales, contemplando un mensaje ambiental positivo y beneficioso en relación al cuidado del ambiente, que tenga como meta la construcción de un ambiente sostenible de la cuenca en la que viven.

5) Requisitos técnicos: Para la elaboración del mismo queda a elección de los y/o las participantes la técnica a utilizar.

Podrán optar entre utilizar:

Collage (digital, analógico, con diferentes materialidades)

Ilustración

Fotografía

Técnicas mixtas (entendiendo por esta última, la utilización de varias técnicas en la resolución del afiche)

6) Los y las participantes podrán presentar su proyecto en forma grupal, de cada grupo la cantidad de integrantes máxima será de hasta 6 personas. Cada grupo deberá designar a un/a docente quien cumplirá el rol de representante del proyecto.

En todos los casos el premio es el mismo, sin distinguir entre cuencas.

Los diseños ganadores serán publicados en las páginas oficiales del Ministerio de Ambiente, de ACUMAR, de COMIREC, de COMILU y Cuenca del Salado (provincia de Buenos Aires)

7) Cada grupo de participantes podrá presentar hasta 1 diseño de afiche.

8) Los afiches presentados deberán ser originales y no contener imágenes que hayan sido premiadas en ningún otro concurso público o privado. Los mensajes, slogans o cualquier otro texto incluido en la pieza gráfica deberán ser también originales.

9) No podrán incluirse dentro de las obras: ningún tipo de marcas e imágenes de personalidades de conocimiento público, a excepción de contar con la firma del artista o debajo aclarando el autor de las fotografías y obras.

10) Jurado: El jurado estará compuesto por un/a integrante del Ministerio de Ambiente y un/a integrante de Comisión/ Autoridad de cada cuenca.

El jurado evaluará las presentaciones de acuerdo a los siguientes criterios:

- Propuesta
- Diseño
- Relación con el contexto local
- Originalidad en el abordaje de la temática
- Capacidad de trabajar con intertextos

Integrantes del Jurado:

María Isabel Murillo, por el Ministerio de Ambiente.

María Eugenia Martín, por el Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU) Coordinadora del Programa de Educación Ambiental.

Virginia Mondelo, por el Comité de la Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) Directora General Ejecutiva.

Macarena Fernández Rial, por la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) Coordinadora de Educación Socioambiental.

Persona a designar de Cuenca del Salado

11) En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

12) Los participantes del concurso autorizan al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, al Comité de Cuenca del Río Luján y el Comité de la Cuenca del Río Reconquista y la Cuenca del Salado, a título gratuito, a difundir su nombre, imagen y voz, para fines publicitarios o informativos. (anexo Autorización para la participación de menores en el Concurso)

13) Todas las obras presentadas al concurso podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción y difusión tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, ACUMAR, COMILU, COMIREC y Cuenca del Salado consideren pertinente, mencionando oportunamente el nombre de autor/a y el título de la obra, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna.

14) Certificado de autenticidad: Los participantes seleccionados deberán presentar un certificado de autenticidad firmado por una autoridad del colegio, profesor/a tutor/a, los alumnos, alumnas, padre, madre o su tutor/representante legal, declarando ser lxs autores legítimos de la obra y estableciendo el inédito de la misma. Por la misma se declararán penalmente responsables de su propuesta ante cualquier eventualidad o reclamo que pudiese existir. Lxs organizadores y el jurado quedan eximidos de toda responsabilidad en todos los casos.

15) Aquellas piezas que no respeten estos puntos quedarán descartadas del concurso.

16) Es requisito para la participación enviar a convocatorias@ambiente.gba.gov.ar la siguiente autorización de cada integrante del grupo participante, con el asunto "Autorizaciones concurso afiches cuencas":

Autorización para la participación de menores en el Concurso Provincial de Afiches Artísticos
2da edición: **“Cuencas y Ambientalismo Popular”**

_____de _____de **2023**

Mediante la presente, yo, (**nombre y apellido**) _____
D.N.I. N°_____, autorizo a _____, con
D.N.I. N°_____, en calidad de (madre, padre, tutor/a) a participar del Concurso
Provincial de Afiches Artísticos 2da edición: **“Cuencas y Ambientalismo Popular”**, que
organiza el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires en conjunto con Autoridad
de Cuenca Matanza Riachuelo, Comité de Cuenca del Río Reconquista, el Comité de Cuenca del
Río Luján y la Cuenca del Salado.

Escuela en la que estudia el menor (**Nombre, domicilio y localidad**)

Firma

Aclaración

D.N.I.